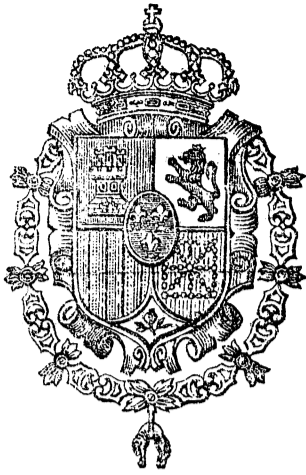


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso antresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, y directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valeros de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de diez a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes..... 5
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } Por tres meses..... 15
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 40
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.
Importante:
 Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Enrique Pintó y Rogel, Jefe de Administración de cuarta clase, Administrador de la Aduana de Manila, en las islas Filipinas.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar, en comisión, á la plaza de Jefe de Administración de cuarta clase, Administrador de la Aduana de Manila, en las islas Filipinas, á D. Luis de la Torre y Villanueva, que es Gobernador civil de Nueva Ecija, en el mismo Archipiélago.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Nueva Ecija, en las islas Filipinas, á D. Antonio Matos y Moreno, Jefe de Administración de primera clase, cesante.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Enrique Polo de Lara y Ruiz, del cargo de Gobernador civil de la provincia de

Ilocos Norte, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Ilocos Norte, en las islas Filipinas, á D. Simón Fernández Cabello, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Joaquín María Valdivia y Ruiz de Valenzuela, Jefe de Administración de cuarta clase de la Intervención general de la Administración del Estado, en las islas Filipinas.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Buena Ventura de Abarzuza.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Arizcun y Flórez, Jefe de Administración de cuarta clase, Tesorero central de Hacienda de las islas Filipinas.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Buena Ventura de Abarzuza.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En el expediente instruido con motivo de la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en la que se manifiesta que en vista de que varios sargentos á quienes se les nombró para desempeñar destinos civiles, una vez que han ascendido á cargos de categoría superior á los incluidos en la ley de 10 de Julio de 1885, como reservados para ser provistos en la indicada clase, son declarados cesantes, lo cual les obliga á acudir nuevamente á concurso solicitando la concesión de otra plaza, por cuyo motivo esta Presidencia debe dictar resolución que evite el indicado abuso, y mantenga á los sargentos y licenciados del Ejército

que asciendan en posesión de sus respectivos destinos:

Considerando que según determinan el art. 10 de la ley de 10 de Julio de 1885, y el 39 del reglamento de 10 de Octubre siguiente, los sargentos y licenciados del Ejército que obtuvieran destinos civiles, sólo podrán ser separados por causa justificada, de la cual deberá darse conocimiento al Ministerio de la Guerra, y que cuantas disposiciones se han publicado posteriormente, vienen inspirándose en el mismo criterio de asegurar el disfrute de sus respectivos destinos á los sargentos y licenciados del Ejército que los hubieran obtenido al amparo de los mencionados ley y reglamento:

Considerando que los beneficios con que ingresan dichos individuos en la Administración civil los conservan aun cuando lleguen á obtener cargos superiores á aquéllos, que únicamente para indicar por qué categoría debía realizarse el ingreso están marcados por la ley, pues de otro modo serían letra muerta las disposiciones, y en vez de beneficiarse á dichos individuos concediéndoles un ascenso, se les privaría sin motivo alguno del derecho á ser respetados en sus cargos, mientras no incurran en causa que justifique su separación;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien declarar que los sargentos y licenciados del Ejército á quienes se concedan destinos civiles con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885 y al reglamento de 10 de Octubre del mismo año, no podrán, aun cuando asciendan, ser separados de sus cargos, sino por los motivos y en la forma que determinan las indicadas disposiciones y cuantas sobre la materia se han publicado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 30 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente mes, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 41 créditos, números 3.639 á 3.642, 3.644 á 3.657, 3.659, 681, 765, 882, 1.004, 1.005, 1.097, 1.187, 1.192, 1.197, 1.291, 1.381, 1.429, 1.609, 1.644, 1.655, 1.690, 1.800, 1.815, 2.010, 2.298, 3.445 y 3.470, de la relación 8.ª adicional á la 23 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de la Guardia civil, después de hecha la siguiente rectificación ocasionada por un error material padecido en el ajuste: núm. 3.656; capital, 390'28; intereses, 105'37; total, 495'65, y 35 por 100, 173'47; cuyos 41 créditos ascienden á 10.832'34 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.103'99 por los intereses devengados; en junto, á 12.936'33, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 4.527 pesos 53 centavos, con arreglo á

litar la operación de la inscripción del testamento, razón por la que viene comprendido ese documento en el art. 27, número 5.º de la Ley del Timbre, fielmente cumplido en el caso origen del recurso:

Considerando que toda denegación de inscripción, cualquiera que fuere su causa, puede dar lugar á un recurso gubernativo, lo cual decide en sentido afirmativo la competencia de las Autoridades que han conocido de este asunto, y por ende la de este Centro directivo; Esta Dirección general ha acordado revocar la providencia apelada y declarar que es procedente la inscripción suspendida por el Registrador de la propiedad de Sevilla. Lo que con devolución del expediente original, digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1894.—El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.—Sr. Presidente de la Audiencia de Sevilla.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección del personal.

Negociado 3.º

Excmo. Sr.: No habiendo justificado su existencia trimestralmente, como está prevenido, el Auxiliar del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Pedro Martín Viada y Villadésan, que se halla en situación de supernumerario en Mataró por Real orden fecha 13 de Abril de 1892; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del Personal de este Ministerio, ha tenido á bien dar de baja al citado Auxiliar, sin perjuicio de declararlo alta si disculpase su omisión y justificase su existencia.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1894.—El Subsecretario, Zoilo Sánchez Ocaña.—Sr. Presidente del Centro consultivo de la Marina.

Excmo. Sr.: No habiendo justificado su existencia trimestralmente, como está prevenido, el Auxiliar del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Rafael Romero y Aguado, que se halla en situación de supernumerario por Real orden de 30 de Noviembre de 1892; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección del personal de este Ministerio, ha tenido á bien dar de baja al citado Auxiliar, sin perjuicio de declararlo alta si disculpase su omisión y justificase su existencia.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y el de su Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Diciembre de 1894.—El Subsecretario, Zoilo Sánchez Ocaña.—Sr. Presidente del Centro consultivo de la Armada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería central, establecida en la planta baja del Ministerio de Hacienda, se verifiquen en los días del presente mes que á continuación se expresan los pagos siguientes.

Día 29.

Pagode intereses de Deuda perpetua interior y amortizable al 4 por 100; carpetas presentadas y corrientes hasta el día 15 del actual.

Día 31.

Idem de Deuda perpetua exterior al 4 por 100, billetes hipotecarios de Cuba, emisiones de 1886 y 90, é inscripciones; carpetas presentadas y corrientes hasta dicho día 15.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 25 de Enero de 1894.—El Director general, Olegario Andrade.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza al Ayuntamiento de Tafalla, provincia de Navarra, para rifar en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y aplicación de sus productos al sostenimiento del Hospital de dicha ciudad, una res de cerda y una cómoda, que han sido donadas gratuitamente con el expresado fin; quedando obligada aquella Corporación á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid 22 de Enero de 1895.—El Director general, Olegario Andrade.

Dirección general de Contribuciones é Impuestos.

Transcurrido el término prefijado por la legislación vigente desde el fallecimiento de D. Manuel Félix de Villena, último poseedor legal del título de Marqués del Real Tesoro, sin que conste que el inmediato sucesor haya obtenido la competente Real carta de sucesión en el mismo; cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se publica por primera vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio correspondiente en demanda de dicho documento en la expresada dignidad en el término preciso de seis meses señalados por las citadas disposiciones, previo pago del impuesto especial y demás derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 21 de Enero de 1895.—El Director general, Ramón Crós.

Transcurrido el término prefijado por la legislación vigente desde el fallecimiento de D. Nicolás Bonet y Guzmán, último poseedor legal del título de Marqués de Mágina, sin que conste que el inmediato sucesor haya obtenido la compe-

tente Real carta de sucesión en el mismo; cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instrucción de 14 de Febrero de 1847, se publica por primera vez la vacante del mencionado título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de dicho documento en la expresada dignidad en el término preciso de seis meses señalados por las citadas disposiciones, previo pago del impuesto especial y demás derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 21 de Enero de 1895.—El Director general, Ramón Crós.

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 16 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio máximo fijado por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 72'80 por 100.

PROPOSICIONES PRESENTADAS

Table with columns: INTERESADOS, Nominal. Pesetas, Cambio. Pesetas. Lists various individuals and their bid amounts.

NOTA. No ha sido admitida ninguna proposición por exceder el cambio ofrecido del tipo máximo fijado para esta subasta.

Madrid 26 de Enero de 1895.—El Director general, P. O., Enrique de Linacero.

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Habiendo sufrido extravió las inscripciones intransferibles del 3 por 100, números 49.987 y 49.991, de capital realls vellón 6.021 y 3.338 respectivamente, emitidas por el ramo de Beneficencia á favor de la Cofradía de los Caballeros veinticuatro de la ciudad de Salamanca, se previene á la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general ó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la referida provincia; advirtiéndose que de no verificarlo serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1865.

Madrid 24 de Enero de 1895.—El Director general, M. Gómez Sigura. X—1390

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Enero de 1895.

Large table with columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACION de la enfermedad, CALLE ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. Contains detailed records of burials.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Lists categories of diseases and their counts.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Escalafón general de los empleados de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, rectificado en el día de la fecha, y que se publica en cumplimiento de la regla 14 del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1892.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		Eldad. — AÑOS	ANTIGÜEDAD determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
		LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.			En la Administración del Estado.				
					Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...		
	Jefes de Administración de primera clase.											
	ACTIVOS											
1	D. Guillermo Laá y Rute.....	Málaga.....	Málaga.....	54	9	10	7	22	11	14	Oficial mayor del Ministerio.....	De los 9 años, 10 meses y 7 días que se consig- nan en el empleo, 8 años, 9 meses y un día corresponden al cargo de Gobernador de pro- vincia.
2	Rafael Sarthou y Calvo.....	Sevilla.....	Sevilla.....	39	6	6	16	6	6	16	Secretario del Gobierno de la provin- cia de Madrid.....	De los 6 años, 6 meses y 16 días que se consig- nan en el empleo, 5 años, 10 meses y 10 días corresponden al cargo de Gobernador de pro- vincia.
	CESANTES											
1	D. Tomás de Aquino Arderius y Martínez.....	Ayamonte.....	Huelva.....	72	4	7	14	13	2	14	»	Por supresión.—De los 4 años, 7 meses y 14 días que se consig- nan en el empleo, 4 años, 4 meses y 14 días al cargo de Gober- nador de provincia.
2	Arturo de Madrid-Dávila y Pibilla.....	Madrid.....	Madrid.....	49	8	3	3	20	7	28	»	De los 8 años, 3 meses y 3 días que se consig- nan en el empleo, 4 años, 11 meses y 27 días corresponden al cargo de Gobernador de pro- vincia.
3	Eusebio Villalva y Llofrú.....	Almoradi.....	Alicante.....	»	3	10	14	15	3	28	»	De los 3 años, 10 meses y 14 días que se consig- nan en el empleo, 2 años y 28 días correspon- den al cargo de Gobernador de provincia.
4	Fernando Santoyo y Osorio.....	Madrid.....	Madrid.....	45	3	1	9	19	1	21	»	De los 3 años, un mes y 9 días que se consig- nan en el empleo, 2 años, 9 meses y 5 días corresponden al cargo de Gobernador de pro- vincia.
5	Manuel Beaumonde Guiñán.....	Montfort.....	Lugo.....	»	2	4	25	2	4	25	»	De los 2 años, 4 meses y 25 días que se consig- nan, 2 años, 4 meses y 15 días corresponden al cargo de Gobernador de provincia.
6	Antonio de Aranda e Ibarrola.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	52	7	6	27	12	1	9	»	De los 7 años, 6 meses y 27 días que se consig- nan en el empleo, 5 años, 8 meses y 17 días corresponden al cargo de Gobernador de pro- vincia.
7	Manuel Gil Maestre.....	Salamanca.....	Salamanca.....	44	1	4	6	13	3	27	»	»
	Jefes de Administración de segunda clase.											
	ACTIVOS											
1	D. Mariano Alejandro y Oliveros.....	Madrid.....	Madrid.....	49	6	1	8	18	6	23	Oficial de la clase de primeros del Mi- nisterio.....	»
2	Telesforo Sánchez Sierra y Velasco.....	Navalucillos.....	Tolosa.....	56	2	»	»	24	4	12	Idem.....	»
1	D. Gregorio Robledo y Gómez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	67	2	1	12	8	3	11	»	Por reforma.—Ha desempeñado el cargo de Go- bernador de provincia 9 meses y 17 días (antes de 1879).
2	Juan Antonio Fernández y Pérez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	63	»	2	11	15	1	4	»	Por reforma.—Ha desempeñado el cargo de Go- bernador de provincia durante 13 días (antes de 1879).
3	Filiberto Adelarado Díaz y Dondaris (en comisión).....	Valencia.....	Valencia.....	56	»	5	20	11	2	3	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de pro- vincia durante 5 años, 4 meses y 10 días.
4	Carlos Frontaura y Vázquez (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	61	2	9	20	9	1	19	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de pro- vincia durante 4 años, 6 meses y 28 días.
5	Enrique de Luque y Alcalde (en comisión).....	Los Villares.....	Jaén.....	51	1	8	3	1	6	21	»	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de pro- vincia durante 3 meses y 18 días (antes de 1879).
6	Esteban Antón Moras.....	Vertaballo.....	Palencia.....	55	»	10	29	1	6	29	»	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS		NATURALEZA		Edad. — AÑOS	ANTIGÜEDAD determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.				DESTINOS	OBSERVACIONES	
	LOCALIDAD	PROVINCIA	En el empleo.			En la Administración del Estado.		Días...	Meses..			Años...
			Años...	Meses..		Días...	Años...					
Jefes de Administración de tercera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Jerónimo Arenas y Fernández (en comisión).....	Villatovas.....	Toledo.....	43	1	8	7	6	1	3	Oficial de la clase de segundos del Ministerio.....	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 3 años y 7 días.
2	Celso García de la Riega (en comisión).....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	50	2	2	2	21	10	11	Idem.....	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 2 años, un mes y 22 días.
3	Manuel Betegón y Echevarría.....	Madrid.....	Madrid.....	49	2	3	11	20	11	4	Idem.....	
CESANTES												
1	D. Eugenio Sellés y Angel (en comisión).....	Granada.....	Granada.....	50	1	8	19	8	10	14	>	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 5 años y 2 días.
2	Juan de Mata Zorita (en comisión).....	Castroñuño.....	Valladolid.....	65	6	6	12	8	8	8	>	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 9 meses y 7 días (antes de 1879).
3	Manuel de Elola y Heras (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	61	8	2	1	13	9	12	>	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 9 meses y 3 días (antes de 1879).
Jefes de Administración de cuarta clase.												
ACTIVOS												
1	D. José María Morente y Lucena.....	Córdoba.....	Córdoba.....	62	5	5	2	35	3	1	Oficial de la clase de terceros del Ministerio.....	
2	Casimiro Villarrubia y García Baquero.....	Puebla de Don Fadrique.....	Toledo.....	52	2	2	2	16	6	25	Idem.....	
3	Luis Planelles y Andrés.....	Valencia.....	Valencia.....	49	1	9	16	24	3	9	Idem.....	
CESANTES												
1	D. Rafael Martos Pascual del Pobil (en comisión).....	Alicante.....	Alicante.....	56	2	10	9	26	1	13	>	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 3 años, 8 meses y 12 días.
2	Manuel de la Paliza y Rodríguez Guerra.....	Cádiz.....	Cádiz.....	62	3	5	13	22	7	24	>	
3	Serafin Masas y López.....	Ojos.....	Murcia.....	56	1	8	7	14	3	27	>	
4	Indalecio Martínez Alcabilla.....	San Juan del Monte.....	Burgos.....	63	1	2	23	3	4	10	>	Clasificado por Real orden de 28 de Febrero de 1893, que resolvió la reclamación que tenía presentada por no figurar en el escalafón provincial.
5	Eduardo Saco y Sinobar.....	Valladolid.....	Valladolid.....	56	2	6	16	11	4	1	>	
Jefes de Negociado de primera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Federico Alejos Pita y Castellanos.....	El Ferrol.....	Coruña.....	60	6	5	20	28	7	1	Sección de Vigilancia del Gobierno de la provincia de Madrid.....	
2	Juan Manuel Fíloz y Rodríguez.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	58	5	11	9	28	11	4	Secretario del Gobierno de la provincia de Málaga.....	
3	José María Rubio.....	Carrion de Calatrava.....	Ciudad Real.....	65	4	9	3	29	6	24	Idem de Valencia.....	
4	Juan Sáenz Marquina.....	Orense.....	Orense.....	43	4	5	2	17	7	17	Idem de Granada.....	
5	Emilio Juan Siguenza y González.....	Madrid.....	Madrid.....	56	3	9	13	25	9	15	Gobernador de la provincia de Madrid.....	
6	Carlos Menéndez y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	44	3	8	7	19	11	19	Auxiliar de la clase de mayores del Ministerio.....	
7	Teodomiro Ramírez de Arellano.....	Cádiz.....	Cádiz.....	67	3	2	24	22	2	4	Secretario del Gobierno de la provincia de Sevilla.....	
8	Ubaldo de Aspiazú y Alvarez.....	Santiago.....	Coruña.....	53	2	1	15	21	11	6	Idem de Barcelona.....	
9	Luciano María Bremón y Cabello.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	65	1	8	4	2	2	10	Idem de Cádiz.....	
10	Juan Andrés Topete y Cavaillon.....	Monterideo.....	América del Sur.....	45	2	7	18	14	9	11	Auxiliar de la clase de mayores del Ministerio.....	Clasificado por Real orden de 14 de Marzo 1893.
11	Enrique Ureña y Barthe.....	León.....	León.....	42	2	2	19	18	9	17	Secretario del Gobierno de la provincia de la Coruña.....	
CESANTES												
1	D. Rafael Morales y Ramirez.....	Ronda.....	Málaga.....	65	3	10	28	22	4	13	>	Por supresión.
2	Nicolás de Castro y Achard (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	53	2	1	22	20	2	24	>	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 4 años, 11 meses y 9 días.
3	Miguel Angel Quadrado (en comisión).....	Cádiz.....	Cádiz.....	58	3	4	2	11	7	28	>	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 4 años, 6 meses y 12 días.
4	Antonio Dieffbruno de Montoya (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	48	1	5	14	21	4	8	>	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 3 años y 9 meses.
5	José Bellido Montesinos (en comisión).....	Córdoba.....	Córdoba.....	62	4	8	16	19	4	25	>	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 2 años, 5 meses y 2 días.

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS		NATURALEZA		Edad. AÑOS	ANTIGÜEDAD determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						DESTINOS	OBSERVACIONES
	LOCALIDAD	PROVINCIA	En el empleo.			En la Administración del Estado.			Días...				
			Años...	Meses..		Días...	Años...	Meses..		Días...			
6	D. Emilio V. vancó Menchaca.....	Valencia.....	Valencia.....	6	11	3	25	3	1	1			
7	Waldo Jiménez Romera.....	Alhabia.....	Almería.....	5	2	24	6	4	5				
8	Carlos Barroso González.....	Granada.....	Granada.....	4	5	28	25	1	10				
9	Ramón de Azua y del Río de Campoo.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	3	5	11	15	10	14				
10	Alfonso Gómez de Enterría.....	Potes.....	Santander.....	3	6	4	9	2	15				
11	Emilio Linares y García.....	Almería.....	Almería.....	3	5	8	9	8	11				
12	Francisco de Paula Mora y Sánchez.....	Almería.....	Almería.....	3	2	23	10	7	27				
	Jefes de Negociado de segunda clase.												
	ACTIVOS												
1	D. Nicolás Escolar y López (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	54	12	28	24	5	28			Visitador de Beneficencia.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Administración de cuarta clase durante 5 años.
2	Manuel Ballesteros y García (en comisión).....	Málaga.....	Málaga.....	49	1	21	10	1	24			Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de primera clase durante 5 años, 4 meses y 4 días.
3	Francisco Javier Gómez (en comisión).....	Logroño.....	Logroño.....	57	3	4	7	4	24			Secretario del Gobierno de la provincia de Zaragoza.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de primera clase durante un año, 8 meses y 2 días.
4	Ezequiel Lambea y Lambes (en comisión).....	Ambel.....	Zaragoza.....	42	4	7	16	2	19			Idem de Toledo.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de primera clase durante un año, 4 meses y 26 días.
5	Julio Jiménez López.....	Fuentes de Año.....	Avila.....	45	4	1	19	7	5			Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio.....	
6	Serafín Cano y Urquiza.....	Madrid.....	Madrid.....	49	2	4	19	2	14			Secretario del Gobierno de la provincia de Córdoba.....	
7	Rafael Pérez Alcaide.....	Madrid.....	Madrid.....	38	1	9	13	6	15			Idem de Burgos.....	
8	José Mora y Florín.....	Toledo.....	Toledo.....	45	2	23	23	1	20			Idem de Alicante.....	
9	Francisco Portela y de la Cueva.....	Santiago.....	Coruña.....	35	1	10	14	1	3			Idem de Oviedo.....	
10	José Lon y Albareda.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	38	1	4	16	3	24			Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio.....	
11	Antonio María Doz y Valenzuela.....	Baena.....	Córdoba.....	43	3	5	15	11	20			Secretario del Gobierno de la provincia de Murcia.....	
12	Basilio Hernández Prieta y de la Peña.....	Vitoria.....	Alava.....	42	3	1	7	9	19			Idem de Valladolid.....	
	GESANTES												
1	D. Narciso Ribot y March (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	49	2	4	22	3	23				Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 6 años, 3 meses y 22 días.
2	Vicente Sánchez y Avila.....	Mazarambroz.....	Toledo.....	64	7	15	10	10	20				
3	Luis Rodríguez Bohanos.....	Casabermeja.....	Málaga.....	46	2	12	12	4	12				
4	Manuel Esteban y Espinosa de los Monteros.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	66	4	17	20	11	12				
5	Luis Eduardo López de Roda.....	Málaga.....	Málaga.....	64	2	20	19	9	3				
6	Manuel Fissac y Sánchez Ocaña.....	Madrid.....	Madrid.....	50	1	10	7	11	13				
7	Juan Alberto Rodríguez Bautista.....	Las Palmas.....	Canarias.....	50	1	8	16	6	20				
8	José Barbeyto del Prado.....	Santiago.....	Coruña.....	67	3	7	23	4	15				
9	Virgilio Moratilla y Crousellas.....	Madrid.....	Madrid.....	46	10	19	23	5	2				
10	Francisco de Paula Delgado y Garrido.....	Leñear.....	Córdoba.....	52	7	20	16	10	12				
11	Ricardo Díaz Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	44	7	10	7	2	24				
12	Ramón Alonso Cortés.....	Pozza de la Sal.....	Burgos.....	62	6	10	16	10	16				
13	Rafael González Liguinano.....	Cádiz.....	Cádiz.....	55	6	9	7	6	9				
14	Antonio Yagüez Jalón.....	Palenzuela.....	Palencia.....	44	5	17	2	5	17				
15	Victor Teijón Rodríguez.....	Valladolid.....	Valladolid.....	45	2	12	6	2	21				
16	Emilio Miranda y Fernández.....	Córdoba.....	Córdoba.....	48	3	11	6	8	17				
17	Jesús Pando y Valle.....	Villaviciosa.....	Oviedo.....	45	4	27	12	8	20				Con arreglo al art. 32 de la ley de 30 de Junio de 1892, no puede ser colocado mientras existan otros cesantes de la misma clase, por no haber aceptado la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, Secretario del Gobierno de Zaragoza, para la que fué nombrado por Real orden de 5 de Junio de 1893.
	Jefes de Negociado de tercera clase.												
	ACTIVOS												
1	D. Manuel Valcárcel y Romén (en comisión).....	Madrid.....	Madrid.....	51	3	11	19	10	6			Secretario del Gobierno de la provincia de Salamanca.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Administración de cuarta clase, desempeñando el cargo de Delegado de Hacienda durante un mes y 14 días.
	Cesantes												
	ACTIVOS												
	Celestino Vidal y González (en comisión).....	Betanzos.....	Coruña.....	60	12	7	38	6	17			Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio.....	Ha ejercido el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase durante 11 años, 11 meses y 14 días.

Número en la clase.....

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		MAD. AÑOS	ANTIGÜEDAD determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados.						OBSERVACIONES
	LOCALIDAD	PROVINCIA		En el empleo.		En la Administración del Estado.		DESTINOS		
				Años..	Meses..	Días...	Años..		Meses..	
3 Rufino Martínez de Eguilaz (en comisión).....	Trebegna.....	Cádiz.....	60	2	3	7	5	3	16	Secretario del Gobierno de la provincia de Vizcaya.....
4 Angel del Palacio y Simó (en comisión).....	Granada.....	Granada.....	43	4	3	20	19	3	3	Idem de Tarazona.....
5 Pedro Navarro Magallón (en comisión).....	Gallur.....	Zaragoza.....	39	4	6	3	22	8	3	Administrador de la posesión de Vista-Alegre y Depositario de los establecimientos instalados en la misma.
6 Ignacio García y Mira Perebal (en comisión).....	Aspe.....	Alicante.....	48	1	4	2	16	9	25	Secretario del Gobierno de la provincia de Lérida.....
7 Rafael González Atané (en comisión).....	Lucena.....	Córdoba.....	51	1	11	16	3	3	12	Idem de Baleares.....
8 Arturo López Llasera (en comisión).....	Barcelona.....	Barcelona.....	49	5	4	7	12	4	7	Idem de Logroño.....
9 Víctor de Ron y Baylina (en comisión).....	San Esteban de Balduenza.....	León.....	68	6	9	14	29	7	1	Idem de Segovia.....
10 Felipe Rodríguez de Arellano.....	Los Arcos.....	Navarra.....	48	11	10	14	13	9	3	Idem de Teruel.....
11 Francisco Valverde y Cazorla.....	Ujjar.....	Granada.....	65	11	3	29	26	5	15	Idem de Jaén.....
12 Eduardo Fuentes Díaz.....	Madrid.....	Madrid.....	63	9	6	3	19	10	27	Administrador Depositario del Hospital de la Princesa.....
13 Joaquín Martínez de Aldecoa.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	38	7	6	19	11	9	17	Secretario del Gobierno de la provincia de Alava.....
14 Manuel de Burgos y Fuillerat.....	Lucena.....	Córdoba.....	55	7	5	29	9	3	25	Idem de Almería.....
15 Carlos García Puelles.....	Habana.....	Habana.....	46	7	5	12	16	3	27	Idem de Gerona.....
16 José Ortíz Moreno.....	Oseña.....	Toledo.....	58	7	3	28	7	6	12	Idem de Badajoz.....
17 Francisco Javier Travieso y Beranger.....	Madrid.....	Madrid.....	46	6	3	3	17	6	12	Idem de Albacete.....
18 José Alvarez Pasatón.....	Madrid.....	Madrid.....	37	6	1	3	17	2	23	Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio.....
19 José Morales y Juliá.....	Alicante.....	Alicante.....	44	5	11	8	25	3	27	Secretario del Gobierno de la provincia de Avila.....
20 Marcelino Villanueva y García.....	San Clemente.....	Cuenca.....	64	5	9	2	34	1	29	Idem de Guadalajara.....
21 Leonardo Emilio Moreno y Guerrero.....	La Carolina.....	Jaén.....	46	5	3	14	18	10	16	Auxiliar de la clase de segundos del Ministerio.....
22 Agustín de Torres y Cárdenas.....	Loja.....	Granada.....	39	4	8	10	10	8	3	Secretario del Gobierno de la provincia de Huelva.....
23 Federico Ortega de la Parra.....	Villa Rodrigo.....	Jaén.....	32	4	1	20	17	8	23	Idem de Santander.....
24 Pascual Gil y Sánchez.....	Villanueva de los Infantes.....	Ciudad Real.....	32	4	1	13	8	3	14	Idem de Palencia.....
25 Ponciano Rodríguez Hermosilla.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Madrid.....	46	2	6	24	16	4	28	Idem de Lugo.....
26 Nicolás Ibarrola y Cáceres.....	Madrid.....	Madrid.....	37	2	5	18	10	8	16	Gobernador de la provincia de Madrid.....
27 Luis González de Junguita y Villardell.....	Barcelona.....	Barcelona.....	29	2	3	19	6	8	8	Secretario del Gobierno de la provincia de Soria.....
28 Salvador Alvarez de Sotomayor y Cárdenas.....	Madrid.....	Madrid.....	33	2	2	14	10	8	12	Idem de Navarra.....
29 Pablo Antonio Cabeza y Gómez.....	La Guardia.....	Toledo.....	38	2	1	13	6	6	18	Idem de Cuenca.....
30 Leopoldo Villalgorido y López.....	Pedernoso.....	Cuenca.....	46	2	3	6	16	6	12	Idem de Zamora.....
31 Antonio Jiménez y Martínez de Goñi.....	Habana.....	Habana.....	35	2	2	1	11	4	4	Idem de Guipúzcoa.....
32 Ricardo Ballester y Martínez.....	Castellón.....	Castellón.....	44	2	2	1	17	10	8	Idem de Huesca.....
33 Tirso Alonso y Alonso.....	Santiago de Millas.....	León.....	32	1	11	22	8	24	18	Idem de Orense.....
34 Jaime Escobar y Lozano.....	Zamora.....	Zamora.....	49	1	6	18	5	6	14	Idem de Canarias.....
35 Calixto Molina y López.....	Madrid.....	Madrid.....	48	1	1	10	17	10	9	Idem de Cáceres.....
36 José María Francés y Alvarez de Perera.....	Valladolid.....	Valladolid.....	40	3	11	16	15	4	25	Idem de León.....
37 Santiago Moreno y Pastor.....	Orihueta.....	Alicante.....	33	3	9	27	7	11	5	Idem de Castellón.....
38 Joaquín Peñafoosa y Caballos Escalera.....	Salamanca.....	Salamanca.....	54	3	5	27	10	9	20	Idem de Pontevedra.....
39 Isidoro Villanueva y Diaz.....	Burgos.....	Burgos.....	36	3	3	3	10	11	23	Idem de Ciudad Real.....
1 D. Miguel Villalba Hervás (en comisión).....	Orotava.....	Canarias.....	57	3	8	15	1	3	16	Ha desempeñado el cargo de Gobernador de provincia durante 7 meses y un día (antes de 1879.)

(Se continuará.)

CESANTES

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID—PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Escalafón definitivo de las Maestras. (1)

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLO QUE SIRVEN	SERVICIOS			CASOS del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que están comprendidas.
			Años.	Meses.	Días.	
Primera clase.						
1	Doña Ramona Areizaga.....	Deva.....	37	11	12	
2	María Ignacia Goya.....	Oyarzun.....	36	1	11	Segundo y tercero.
3	Manuela Bran.....	Tolosa.....	37	>	>	>
4	Gumersinda L. Guereñu.....	Ribar.....	27	>	>	Segundo y tercero.
Segunda clase.						
5	Doña Juana Bereciartu.....	Azpeitia.....	36	1	26	
6	Severiana Oras.....	Piacencia.....	38	8	3	Artículo 9.º
7	Josefa Arrillaga.....	San Sebastián.....	35	1	23	>
8	Gertrudis Catalán.....	San Sebastián.....	25	9	19	Segundo.
9	Antonia Lizárraga.....	Cizúrquil.....	30	10	12	>
10	Isabel Casatorre.....	Deva.....	22	7	28	Primero, segundo y tercero.
Tercera clase.						
11	Doña Juliana Berganza.....	San Sebastián.....	33	5	1	Procedente de otra provincia.
12	Nicomedes Bereciartu.....	Zarauz.....	30	11	29	Segundo.
13	Petra Aguirre.....	Rentería.....	30	6	13	>
14	Dolores L. Guereñu.....	Oñate.....	28	4	17	Segundo.
15	Modesta Zumalacárregui.....	Cegama.....	29	>	12	>
16	Teresa Gorria.....	Euzterribia.....	29	>	7	Segundo.
17	Fermina Goñi.....	Escoriaza.....	28	9	15	>
18	Pilar Basterra.....	Anzola.....	13	3	6	Primero, segundo, tercero y quinto.
19	Joaquina Esnaola.....	Lazcano.....	27	10	23	>
20	Teodora Iturgaiz.....	Irún.....	26	3	13	Segundo y tercero.
21	María Bautista Jáuregui.....	Cestona.....	27	1	>	>
22	Josefa Ignacia Espilla.....	Azcoitia.....	22	>	27	Tercero.
23	Magdalena Aguirrebarrena.....	Ibarra.....	29	6	29	>
24	Ignacia Ateaga.....	Passages.....	24	4	21	>
25	Dolores Aguirre.....	Albistur.....	29	4	27	>
26	Marcelina Arritegui.....	Aya.....	23	7	5	>
27	Micaela Artiz.....	Berastegi.....	29	>	11	>
28	Venancia Zuloaga.....	Salinas.....	28	5	17	>
29	María Ramona Azurza.....	Regil.....	19	7	24	>
30	Francisca Antonia Recondo.....	Astasu.....	22	7	16	>
Cuarta clase.						
31	Doña Teresa Aguinaga.....	Oyarzun.....	22	3	>	>
32	Victoria Andrés.....	San Sebastián.....	16	9	1	Segundo.
33	Agustina Urteaga.....	Passages.....	20	3	28	>
34	Micaela Loidi.....	San Sebastián.....	16	5	4	Segundo.
35	Felipa Galarraga.....	Villafrauca.....	19	8	>	>
36	María Zapain.....	Lezo.....	13	>	>	Segundo.
37	Faustina Gangutia.....	Motrico.....	19	3	12	>
38	Isabel Cermenzana.....	Arechavaleta.....	6	8	9	Segundo.
39	Ignacia Madina.....	Elgueta.....	19	1	21	>
40	Fermina Astrain.....	Andoain.....	6	7	25	Segundo.
41	Baldomera Mendiburu.....	Usurbil.....	18	6	>	>
42	Lázara Gorostiza.....	Alza.....	5	1	22	Segundo.
43	Marcelina Iturbe.....	Lasarte.....	18	4	15	>
44	Martina Basterra.....	Zaldibia.....	14	4	15	Tercero.
45	Damiana Lanz.....	San Sebastián.....	16	5	4	>
46	Filomena Igarategui.....	Alzo.....	15	3	27	>
47	María Ramona Ostolaza.....	Vidania.....	12	11	6	>
48	Modesta Uranga.....	Astigaraga.....	12	10	12	>
49	Joaquina Artola.....	Villabona.....	12	10	10	>
50	Angela Larramendi.....	Segura.....	12	10	>	>
51	Dolores Lecuona.....	Zumara.....	12	9	26	>
52	Juana Micaela Iracola.....	San Sebastián.....	12	7	7	>
53	Manuela Echside.....	Mondragon.....	12	6	25	>
54	Flora Elías.....	Irún.....	12	5	1	>
55	Francisca Antonia Otaegui.....	San Sebastián.....	12	1	14	>
56	María Ana Minteguisga.....	Legazpia.....	11	11	26	>
57	Josefa Guinea.....	Irún.....	11	4	25	>
58	Catalina Zufria.....	Orreaga.....	10	6	12	>
59	Juliana Tabar.....	Irún.....	9	8	9	>
60	Narcisca Castuñerías.....	Alegria.....	9	7	>	>
61	Vicenta Gurruchaga.....	Ormaiztegui.....	9	1	20	>
62	Tomasa Barandiarán.....	Zumarraga.....	8	1	24	>
63	Vicenta Ororbia.....	Alquiza.....	7	7	19	>
64	Concepción Campo.....	Irún.....	7	6	12	>
65	Teófila Ezcúrdia.....	Guastaria.....	7	5	16	>
66	Juana Echside.....	Idiazabal.....	6	7	23	>
67	Emilia C. Dañobettia.....	San Sebastián.....	6	>	28	>
68	Micaela Garmendia.....	Lizarza.....	5	10	25	>
69	Faustina Borrae.....	Berain.....	5	8	2	>
70	Bautista Ignacia Arrieta.....	Beizama.....	4	9	6	>
71	Prudencia de Blas.....	Amezqueta.....	4	6	16	>
72	Petra Alfaro.....	Elgoibar.....	3	7	>	>
73	Pilar Barandiarán.....	Atxú.....	2	6	13	>
74	Marcela Orbeagoa.....	Irún.....	2	5	20	>
75	Francisca Ibarrolaburu.....	Legorreta.....	2	4	17	>
76	María Inchaurre.....	Larraul.....	2	4	>	>
77	Pilar Aramburu.....	Irún.....	1	11	22	>
78	Lorenza Lizarribar.....	Lezburu.....	1	8	2	>
79	Isidora Irastorza.....	Azpeitia.....	1	1	15	>
80	María Remigia Garitaonandia.....	Deva.....	>	7	25	>
81	María Guerricogotia.....	Elgoibar.....	>	7	24	>
82	Severiana Eceizabarrena.....	Aduna.....	>	2	2	>
83	Flora Quintana.....	Gainza.....	>	1	27	>

(1) Véase la GACETA de ayer.

De las máquinas, útiles y demás material mueble podrá disponer libremente el rematante, con tal de que lo retire del monte en un plazo que no podrá exceder nunca de tres meses, á contar desde el día en que se le haga la oportuna notificación por la Administración; transcurrido este plazo sin que hayan sido retirados, se entenderá que pasan también á ser los referidos efectos propiedad del Estado.

34. Los gastos de escritura, de fianza y de contrato serán de cuenta del rematante.

Igualmente queda éste obligado á entregar en el Gobierno civil de la provincia de Jaén, y en el término de seis meses, contados desde el día en que fuere adjudicada la subasta, dos copias del proyecto de Ordenación, de las cuales una quedará en poder del Ingeniero ejecutor y la otra, destinada á la Sección 1.ª de la Junta facultativa de Montes, se remitirá con su original al Ministerio de Fomento por dicho Gobierno civil.

35. Queda obligado el rematante á cumplir todas las disposiciones legales que tengan aplicación á los incidentes que por cualquier motivo pudieran ocurrir durante el período de

la adjudicación aun cuando no se haya consignado en el presente pliego de condiciones.

Monte Yermo grande 25 de Septiembre de 1894.—El Ingeniero Ordenador, José Díaz Pozas.

Madrid 17 de Octubre de 1894.—Aprobado por Real orden de esta fecha.—El Director general, Sagasta.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Derecho político y administrativo, vacante en la Universidad de Valladolid.

Los señores opositores á la expresada cátedra D. Alfonso Retortillo, D. Calixto Valverde, D. Policarpo Peña y López, D. Juan Sala Bomañ, D. Francisco Gómez del Campillo, Don Carlos Arévalo é Ibáñez, D. Jesús Arias de Velasco, D. Isidro Beato y Sala, D. Sandalio Díaz Tendero, D. Eusebio Romero Jimeno, D. Miguel Poole, D. Pedro Boó y Pita, D. Pedro Larrinoa y Bazarco, D. Gonzalo del Castillo y Alonso, D. Francisco Zarandona y Valentin, D. Clemente González Alonso, D. César Antonio Arruche, D. Elías Tarmo y Mozó, D. Be-

nigno Martín y Martín, D. Antonio Royo y Villanova, D. Jesús Sánchez Diezma, D. Esteban Jiménez de la Flor y García y D. Laureano Díez Canseco, se servirán presentarse el día 15 de Febrero próximo, á las cuatro de su tarde, en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el artículo 10 del reglamento de oposiciones.

Los opositores D. Carlos Arévalo, D. Clemente González Alonso y D. Laureano Díez Canseco deberán justificar ante el Tribunal, y antes de verificar este acto, haber cumplido veintidós años de edad y tener aprobados los ejercicios del grado de Doctor en Derecho antes del 7 de Julio de 1894 y hallarse en posesión de los derechos civiles, y D. Benigno Martín deberá acreditar en igual forma hallarse en posesión de los derechos civiles.

Los señores opositores que no asistan ó no excusen su ausencia del sorteo de trincas se entenderá que renuncian á las oposiciones, conforme al art. 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 30 de Enero de 1895.—El Presidente del Tribunal, Antonio Mena Zorrilla.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

BALANCE DEL BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA Y SUS SUCURSALES en la tarde del lunes 31 de Diciembre de 1894.

ACTIVO		Pesos. Cents.	PASIVO		Pesos. Cents.
Caja... { Oro.....	2.298.250'24		Capital.....	8.000.000	
{ Plata.....	435.698'30		Saneamiento de créditos.....	1.373.304'66	
{ Bronce.....	88.472'62		Billetes en circulación.....	964.160	
	2.822.419'16		Cuentas corrientes... { Oro.....	1.758.174'23	
Fondos disponibles en poder de comisionados.....	158.996'48		{ Plata.....	236.897'70	
	2.981.415'64		Depósitos sin interés . { Oro.....	675.991'85	
Cartera. { Descuentos, préstamos y 1/ á cobrar á noventa días.....	984.000'02		{ Plata.....	34.727'49	
{ Idem id. á más tiempo.....	1.029.185'60			1.994.571'92	
	2.013.185'62		Dividendos.....	710.719'34	
Obligaciones del Ayuntamiento de la Habana.....	2.223.300		Corresponsales.....	74.689'77	
{ Domiciliadas en..... { Habana... 2.223.300			Amortización é intereses del empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....	27'33	
{ primera hipoteca..... { New-York. 2.992.000			Expendición de efectos timbrados.....	40.505'72	
	5.215.300		Hacienda pública: cuenta efectos timbrados.....	3.057.948'82	
Empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....	222.710'98		Idem: cuenta de recibos de contribución.....	2.841.736'12	
Tesoro: Deuda de Cuba.....	151.821'44		Municipios: cuenta de recibos de contribución.....	3.220'95	
Hacienda pública: cuenta de depósitos.....	637.958'49		Recaudación de contribuciones.....	33.616'27	
Idem id.: cuenta recogida billetes emisión de guerra.....	46.687'30		Productos del Ayuntamiento de la Habana.....	240.082'64	
Efectos timbrados.....	2.978.664'51		Beneficio de la recogida de billetes de la emisión de guerra.....	366.259'23	
Recibos de contribuciones.....	566.844'57		Anticipos al empréstito de pesos fuertes 4.000.000.....	293.800	
Recaudación de contribuciones.....	1.771.004'78		Intereses del empréstito de pesos fuertes 4.000.000.....	13.947'51	
Recaudadores de contribuciones.....	494.475'03		Cuentas varias.....	83.380'37	
Hacienda pública: cuenta especial.....	223.001'62		Reserva por quebranto en la conversión de plata pendiente de reclamación...	405.586'09	
Propiedades.....	3.371.187'74		Intereses por cobrar.....	178.935'13	
Diversas cuentas.....	4.596'29		Ganancias y pérdidas á cuenta nueva.....	2.381'55	
Gastos de todas clases: los de instalación á cuenta nueva.....	20.678.854'01			20.678.854'01	

Habana 31 de Diciembre de 1894.—El Contador, J. B. Carvachó.—V.º B.º.—El Gobernador, P. S., J. Caro.

BANCO ESPAÑOL DE PUERTO RICO

Situación del mismo en la tarde del día 1.º de Diciembre de 1894.

ACTIVO			PASIVO		
	Moneda corriente. Pesos. Cents.	Moneda nacional. Pesos. Cents.		Moneda corriente. Pesos. Cents.	Moneda nacional. Pesos. Cents.
Accionistas.....		1.125.000	Capital.....		1.500.000
Caja: existencia.....	1.401.931'75	692.364'50	Fondo de reserva.....		56.250
Cartera hasta ciento veinte días.....	892.022'53	21.385	Cuentas corrientes.....	2.142.859'64	20.318'84
Créditos garantizados.....	654.324'89	32.400'41	Billetes emitidos.....		1.125.000
Billetes y cupones del Tesoro.....	35.061'12		Depósitos de todas clases en papel.....	57.862	79.416
Corresponsales.....		517'15	Cambios.....	26.525'41	32'27
Efectos en garantía y depósito.....	57.862	79.066	Cambios de monedas.....	221.339'28	99.095'70
Cuentas varias.....	93.316'15	1.115	Cuentas varias.....	24.080'91	1.115
Cambios de monedas.....	109.244'96	177.205'64	Dividendos.....	13.851'90	
Mobiliario.....	6.670'95	44.309'19	Depósitos.....	8.879'32	
Sucursal.....	109.485'70	52.735	Cambios de billetes.....	745.248	
Cambios de billetes.....		621.040	Corresponsales.....	132.738'17	
Empréstitos.....	70.000		Ganancias y pérdidas.....	97.333'91	4.264'95
Casa del Banco.....	23.379'73	25.080'43			
Gastos de todas clases... { De instalación.....	2.157'19	2.892'85			
{ Generales.....	25.281'62	10.431'57			
	3.470.718'59	2.885.492'76		3.470.718'59	2.885.492'76

El Interventor, Francisco Colino.—V.º B.º.—El Gobernador, L. García Alonso.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO

474.º Estado de las cuentas en 29 de Noviembre de 1894.

ACTIVO		Pesos.	PASIVO		Pesos.
Casa del Banco.....	76.000		Capital.....	600.000	
Menaje.....	2.800		Fondo de reserva legal.....	60.000	
Cartera.....	2.723.029'92		Idem voluntario.....	60.000	
Deudores.....	73.547'19		Dividendos atrasados.....	4.716'10	
Depósitos en custodia.....	21.627'05		Acreedores.....	217.261'24	
Gastos.....	9.271'25		Billetes en Caja.....	4.770	
Premios y daños.....	19.655'69		Idem en circulación.....	1.195.230	
Comisiones.....	785		Cuentas corrientes.....	2.589.836'97	
Tesoro.....	2.611.506'93		Depósitos.....	310.820'53	
	5.537.445'88		Libramientos aceptados.....	414.265'29	
			Ganancias y pérdidas.....	80.545'75	
				5.537.445'88	

Manila 29 de Noviembre de 1894.—El Tenedor de Libros, Varela.—V.º B.º.—El Director de turno, Venancio Balbás.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Relación nominal de los señores Médicos de la provincia que se han provisto de la patente creada por Real decreto de 13 de Agosto último, con expresión del número de la misma, su clase, base de población por que contribuyen y cuotas que han satisfecho. (1)

Número de la patente.	NOMBRES Y APELLIDOS	Base de población por que contribuyen.	Clase de patente de que se han provisto.	Cuota del Tesoro. — Pesetas.	Recargo municipal. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	# por 100 de administración, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL — Pesetas.
Infesto.								
1	D. José Belaustegui Garategui.....	6. ^a	5. ^a	50	8	58	3'48	61'48
2	Arcadio Rodríguez Pineda.....	>	5. ^a	50	8	58	3'48	61'48
3	Aguedino Mata Espiniella.....	>	5. ^a	50	8	58	3'48	61'48
4	Adolfo Fernández Vega.....	>	5. ^a	50	8	58	3'48	61'48
5	Julio Martínez Agosti.....	>	5. ^a	50	8	58	3'48	61'48
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			250	40	290	17'40	307'40
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			280	44'80	324'80	19'49	344'29
	Diferencia á ingresar.....			30	4'80	34'80	2'09	36'89
Cabreres.								
1	D. Manuel de la Prida Corrales.....	9. ^a	2. ^a	50	8	58	3'48	61'48
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			50	8	58	3'48	61'48
	Diferencia.....			>	>	>	>	>
Colunga.								
1	D. Ricardo Covián y Junco.....	9. ^a	3. ^a	25	4	29	1'74	30'74
2	José R. de Fuentes Cuétara.....	>	2. ^a	50	8	58	3'48	61'48
3	Mariano del Rivero Balbín.....	>	3. ^a	25	4	29	1'74	30'74
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			100	16	116	6'96	122'96
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			168	26'88	194'88	11'69	206'57
	Diferencia á ingresar.....			68	10'88	78'88	4'73	83'61
Allande.								
1	D. José Otero Otero.....	10. ^a	2. ^a	40	6'40	46'40	2'78	49'18
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			44	7'04	51'04	3'06	54'10
	Diferencia á ingresar.....			4	0'64	4'64	0'28	4'92
Sariego.								
1	D. Francisco Viñals Barrera.....	10. ^a	2. ^a	40	6'40	46'40	2'78	49'18
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			50	8	58	3'48	61'48
	Diferencia á ingresar.....			10	1'60	11'60	0'70	12'30
Tapia.								
1	D. Eugenio Pérez Lebrero.....	9. ^a	3. ^a	25	4	29	1'74	30'47
2	Francisco Gómez Menéndez.....	9. ^a	3. ^a	25	4	29	1'74	30'47
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			50	8	58	3'48	61'48
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			112	17'92	129'82	7'78	137'70
	Diferencia á ingresar.....			62	9'92	71'92	4'30	76'22
Grandas de Salime.								
1	D. Francisco Quintana Bermúdez.....	9. ^a	2. ^a	50	8	58	3'48	61'48
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			50	8	58	3'48	61'48
	Diferencia.....			>	>	>	>	>
Coaña.								
1	D. José Martínez Blanco.....	9. ^a	3. ^a	25	4	29	1'74	30'74
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			50	8	58	3'48	61'48
	Diferencia.....			25	4	29	1'74	30'74
Parres.								
1	D. José García Sánchez.....	9. ^a	3. ^a	25	4	29	1'74	30'70
2	Antonio García Vela.....	>	3. ^a	25	4	29	1'74	30'70
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			50	8	58	3'48	61'48
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			100	16	116	6'96	122'96
	Diferencia á ingresar.....			50	8	58	3'48	61'48
El Franco.								
1	D. José Menéndez Ron.....	9. ^a	3. ^a	25	4	29	1'74	30'70
2	Sabino González Suárez.....	>	3. ^a	25	4	29	1'74	30'70
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			50	8	58	3'48	61'48
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			106	16'96	122'96	7'38	130'34
	Diferencia á ingresar.....			56	8'96	63'96	3'90	68'86

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de la patente.	NOMBRES Y APELLIDOS	Base de población por que contribuyen.	Clase de patente de que se han provisto.	Cuota del Tesoro. — Pesetas.	Recargo municipal. — Pesetas.	T O T A L — Pesetas.	6 por 100 de administración, etc. — Pesetas.	TOTAL GENERAL — Pesetas.
Ibias.								
1	D. José Ramón Alvarez y López.....	10. ^a	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			50	8	58	3 ⁴⁸	61 ⁴⁸
	Diferencia á ingresar.....			30	4 ⁸⁰	34 ⁸⁰	2 ⁰⁹	36 ⁸⁹
Muros.								
1	D. Manuel Martínez Balo.....	1. ^a	2. ^a	40	6 ⁴⁰	46 ⁴⁰	2 ⁷⁸	49 ¹⁸
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			44	7 ⁰⁴	51 ⁰⁴	3 ⁰⁶	54 ¹⁰
	Diferencia á ingresar.....			4	0 ⁶⁴	4 ⁶⁴	0 ²⁸	4 ⁹²
Villaviciosa.								
1	D. Luis Rivero Balbín.....	10. ^a	1. ^a	70	11 ²⁰	81 ²⁰	4 ⁸⁷	86 ⁰⁷
2	Enrique Prida Peláez.....	»	2. ^a	40	6 ⁴⁰	46 ⁴⁰	2 ⁷⁸	49 ¹⁸
3	Miguel Díaz Cobos.....	»	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
4	José María Villar y Rey.....	»	2. ^a	40	6 ⁴⁰	46 ⁴⁰	2 ⁷⁸	49 ¹⁸
5	Evaristo Cueli y Peón.....	»	1. ^a	70	11 ²⁰	81 ²⁰	4 ⁸⁷	86 ⁰⁷
6	Sacramento Corripio Cabrales.....	»	1. ^a	70	11 ²⁰	81 ²⁰	4 ⁸⁷	86 ⁰⁷
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			310	49 ⁶⁰	359 ⁶⁰	21 ⁵⁶	381 ¹⁶
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			336	53 ⁷⁶	389 ⁷⁶	23 ³⁹	413 ¹⁵
	Diferencia á ingresar.....			26	4 ¹⁶	30 ¹⁶	1 ⁸³	31 ⁹⁹
Miranda.								
1	D. Joaquín Valdés García.....	9. ^a	2. ^a	50	8	58	3 ⁴⁸	61 ⁴⁸
2	Antonio Vigil Alvarez.....	»	»	50	8	58	3 ⁴⁸	61 ⁴⁸
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			100	16	116	6 ⁹⁶	122 ⁹⁶
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			112	17 ⁹²	129 ⁹²	7 ⁸⁰	137 ⁷²
	Diferencia á ingresar.....			12	1 ⁹²	13 ⁹²	0 ⁸⁴	14 ⁷⁶
Vega de Rivadeo.								
1	D. José María Villamil.....	8. ^a	4. ^a	40	6 ⁴⁰	46 ⁴⁰	2 ⁷⁸	49 ¹⁸
2	Ramiro Rancaño.....	»	4. ^a	40	6 ⁴⁰	46 ⁴⁰	2 ⁷⁸	49 ¹⁸
3	Wenceslao Fernández de la Vega.....	»	4. ^a	40	6 ⁴⁰	46 ⁴⁰	2 ⁷⁸	49 ¹⁸
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			120	19 ²⁰	139 ²⁰	8 ³⁴	147 ⁴⁴
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			150	24	174	10 ⁴⁴	184 ⁴⁴
	Diferencia á ingresar.....			30	4 ⁸⁰	34 ⁸⁰	2 ¹⁰	36 ⁹⁰
Pola de Somiedo.								
1	D. Felipe Peláez y Alvarez.....	10. ^a	2. ^a	40	6 ⁴⁰	46 ⁴⁰	2 ⁷⁸	49 ¹⁸
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			38	6 ⁰⁸	44 ⁰⁸	2 ⁶⁵	46 ⁷³
	Diferencia á favor del Tesoro.....			2	0 ³²	2 ³²	0 ¹³	2 ⁴⁵
Quirós.								
1	D. Antonio Díaz Bustamante.....	10. ^a	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
	Importan las cuotas por igual número de Médicos en el ejercicio anterior.....			50	8	58	3 ⁴⁸	61 ⁴⁸
	Diferencia á ingresar.....			30	4 ⁸⁰	34 ⁸⁰	2 ⁰⁹	36 ⁸⁹
Castropol.								
1	D. Manuel Ron y Oya.....	10. ^a	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
2	Benjamín Vázquez Rodríguez.....	»	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
3	Edmundo Schelli Pasarón.....	»	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
4	Santiago Monteavaro Pasarón.....	»	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			80	12 ⁸⁰	92 ⁸⁰	5 ⁵⁶	98 ³⁶
	Importan las cuotas por igual número de Médicos figurados en matrícula.....			224	35 ⁸⁴	259 ⁸⁴	15 ⁵⁹	275 ⁴³
	Diferencia á ingresar.....			144	23 ⁰⁴	167 ⁰⁴	10 ⁰³	177 ⁰⁷
Cangas de Onís.								
1	D. Victoriano García Ceñal.....	10. ^a	2. ^a	40	6 ⁴⁰	46 ⁴⁰	2 ⁷⁸	49 ¹⁸
2	Fidel García Rodríguez.....	10. ^a	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
3	Emilio Laría Díaz.....	»	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
4	Fernando González Carcedo.....	»	3. ^a	20	3 ²⁰	23 ²⁰	1 ³⁹	24 ⁵⁹
	Importan las cuotas de las patentes expedidas.....			100	16	116	6 ⁹⁵	122 ⁹⁵
	Importan las cuotas por igual número de Médicos, según el registro y resguardos en matrícula.....			224	35 ⁸⁴	259 ⁸⁴	15 ⁵⁹	275 ⁴³
	Diferencia á ingresar.....			124	19 ⁸⁴	143 ⁸⁴	8 ⁶⁴	152 ⁴⁸
Candamo.								
1	D. Casimiro Fernández Valcárcel.....	9. ^a	2. ^a	50	8	58	3 ⁴⁸	61 ⁴⁸
	Importan las cuotas de la matrícula.....			50	8	58	3 ⁴⁸	61 ⁴⁸
	Diferencia.....			»	»	»	»	»

(Se continuará.)

del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que le resultan en juicio de faltas contra él por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Enero de 1895.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—383

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano López y D. José García Simon, conductor y dueño respectivamente del carro núm. 1.893, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas contra ellos por daños; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Enero de 1895.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—384

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Leocadio Bugeda Manzanares para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas pendiente contra él por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Enero de 1895.—V.º B.º=Gallardo.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. J—385

MADRID—HOSPICIO

D. Luis María de Mesa y Martín, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Aspirante á la Judicatura y Juez municipal suplente del distrito del Hospicio.

Por el presente se cita á Antonio Fernández y Manuel Fernández, cuyos domicilios se ignoran, para que el día 5 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, comparezcan ante este Juzgado á celebrar juicio de faltas, á cuyo acto concurrirán con todos los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Enero de 1895.—Luis María de Mesa.—El Secretario, José Ballester. J—487

NOTICIAS OFICIALES

La Amistad.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Mina Santa Inés.

D. Joaquín Marín Robles, vecino de Albuñuelas, Presidente de dicha Sociedad, convoca á todos los socios de la misma á junta general ordinaria que tendrá lugar al décimo quinto día desde el siguiente en que aparezca esta convocatoria en la GACETA DE MADRID. Dicha junta se celebrará en el domicilio social, San Antón, núm. 44, Granada, con el número de socios que á ella concurran, y los acuerdos por éstos tomados serán válidos por ser segunda convocatoria.

No se descuentan los días feriados, siendo la hora designada para la junta las doce del día.

Granada 26 de Enero de 1895.—El Presidente, Joaquín Marín. X—1389

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Enero de 1895, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONVADO, Día 28, Día 29. Rows include various bonds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table with columns: PLAZA, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities like Alcala, Alcala de Henares, Alcala de Guadaíra, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 28'22-28'70 pesetas. París á la vista, franco, banco á papel, 11'55.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Enero de 1895.

Meteorological data table with columns: HORAS, AEROMETRO, TEMPERATURA, VIENTO, ESTADOS. Includes temperature, wind, and weather observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia á Italia á las siete, el día 29 de Enero de 1895.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, FUERZA, ESTADO, ESTADO DE LA MAR. Lists telegraphic reports from various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en Bilbao, nevó en Avila, y granizó en Coruña.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 25 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—EN LA Biblioteca de esta Dirección general, y á los precios que á continuación se designan, que son los que en su día los fueron señalados de Real orden, se hallan de venta los Nomenclatores de las provincias de España formados por este Centro directivo con referencia al 31 de Diciembre de 1887 en que se realizó, bajo sus instrucciones, el último empadronamiento general de habitantes.

Madrid 22 de Enero de 1895.—El Director general, Arriaga.

Table with columns: PROVINCIAS, Nomenclatores, Precio del de cada provincia, Pesetas.

Table listing provinces and their corresponding nomenclator prices in pesetas.

El Nomenclátor de cada provincia se halla de venta en la respectiva capital (oficina de trabajos estadísticos), al precio que anteriormente se designa.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE LA Administración civil, activos y cesantes, dependientes de la Administración de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Martina, Virgen y mártir, y San Lesmes, Abad. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.